

REF.: APRUEBA MODIFICACIONES A REGLAMENTO INTERNO Y CONTRATO DE SUSCRIPCION DE CUOTAS Y PRORROGA

PLAZO PARA SUBSANAR PATRIMONIO MÍNIMO Y NÚMERO DE PARTÍCIPES DE "FONDO MUTUO AMAZONAS CALIFICADO". ADMINISTRADO POR BANCHILE

ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.

SANTIAGO, 123 AGO 113	5 / c	
RESOLUCION EXENTA N°	5 4 6	

VISTOS:

1) Las solicitudes formuladas por la sociedad anónima denominada "BANCHILE ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A."

2) Lo dispuesto en el artículo 3°, letra d), del Decreto Ley N° 3.538, en los artículos 5° y 11 del Decreto Ley N° 1.328, de 1976 y en los artículos 1° y 4° del Decreto Supremo de Hacienda N° 249 de 1982.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Resolución Exenta Nº 70 de 7 de febrero de 2008, se aprobó el Reglamento Interno del "FONDO MUTUO AMAZONAS CALIFICADO", administrado por "BANCHILE ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.".

2.- Que, con fecha 14 de agosto de 2008, la sociedad administradora informó que el mencionado fondo no ha iniciado sus actividades, razón por la cual su patrimonio neto era cero y no registraba partícipes. Además la sociedad administradora solicitó extender el plazo de operación del fondo para cumplir con los requisitos conforme lo dispone el artículo 11 del Decreto Ley Nº 1.328, de 1976.

RESUELVO:

1.- Prorrógase en 60 días contado desde el 8 de agosto de 2008, el plazo para cumplir con el patrimonio neto mínimo y número de partícipes, al "FONDO MUTUO AMAZONAS CALIFICADO", debiendo la sociedad administradora, una vez finalizado el plazo concedido, informar a esta Superintendencia respecto del cumplimiento del requisito del patrimonio neto mínimo del referido fondo.

2.- Apruébanse las siguientes modificaciones introducidas al Reglamento Interno de "FONDO MUTUO AMAZONAS CALIFICADO", consistentes en: i) El cambio de nombre, pasándose a denominar "FONDO MUTUO AMAZONAS"; ii) La modificación del tipo de fondo a Fondo mutuo de Libre Inversión Extranjero-Derivados iii) La modificación del objetivo del fondo, eliminando toda referencia a los inversionistas calificados; iv) La incorporación de algunos instrumentos de inversión en la política de inversión y v) Adecuaciones conforme al nuevo tipo de fondo.



2.- Apruébanse a su vez, las modificaciones introducidas al texto del Contrato de Suscripción de Cuotas para el **"FONDO MUTUO AMAZONAS CALIFICADO"**, así como sus anexos, para actualizarlos con lo aprobado en la presente resolución.

Un ejemplar de los textos aprobados se archivará conjuntamente con esta resolución y se entenderá formar parte integrante de ella.

Anótese, comuníquese y archívese.

GUILLERMO LA RAIN RIOS SUPERINTENDENTE

> Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449 Piso 9° Santiago - Chife Fono: (56-2) 473 4000 Fax: (56-2) 473 4101 Casilla 2167 - Correo 21

www.svs.cl